

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica y la Dirección de Educación Primaria

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, fracciones IV y VI, 14, 15 numeral 1, fracciones I y XVIII, 16 numeral 1, fracción VIII y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, 8 fracción III, 11 fracciones II y VI, 12 fracciones I y V, 13 fracción III, 14 fracción I, 22 fracciones I, XII, XIII y XIV y 24 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR INSCRIPCIÓN (BECA) PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027, EN EL INTERNADO “BEATRIZ HERNÁNDEZ” QUE OFRECE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA NIÑAS DE ENTRE 6 Y 12 AÑOS DE EDAD, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los interesados, solicitantes, padres o tutores, se considerará dentro de la misma, a las y los interesados, a las y los solicitantes, a las madres y los padres, y a las y los tutores, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - NATURALEZA Y OBJETO DEL INTERNADO. El internado “Beatriz Hernández” es un plantel administrado por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco que recibe a niñas que provienen en su mayoría de familias con alto grado de vulnerabilidad, las cuales son atendidas y vigiladas por personal capacitado, en las áreas psicológicas, medicina, trabajo social, educativas y asistenciales (vivienda y alimentación) durante los cinco días de la semana (días hábiles de acuerdo al calendario escolar vigente).

SEGUNDA. - DE LOS SOLICITANTES. Los padres de familia interesados en que sus hijas sean integradas como alumnas del Internado “Beatriz Hernández” deberán presentar del 15 al 26 de junio de 2026, en la Dirección del Internado “Beatriz Hernández”, con domicilio en la calle Angulo No. 852, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, los requisitos que se marcan en la presente convocatoria.

TERCERA. - REQUISITOS DE LA ALUMNA PARA INSCRIPCIÓN (BECA).

1. **Acta de Nacimiento** (original y 3 copias) que demuestre que tiene 6 años cumplidos al 31 de diciembre de 2026 (para 1er grado), así como constancia de haber cursado la Educación Preescolar.
2. **Reporte de Evaluación** (boleta de calificaciones) de años anteriores para aspirantes a ingreso de 2° a 6° grado (original y 2 copias), con promedio mínimo de 8 (ocho).
3. **Certificado médico original**, expedido por una dependencia oficial de salud (Centro de Salud, IMSS, ISSSTE, Cruz Roja o Cruz Verde).
4. **Análisis clínicos** que indiquen tipo de sangre, biometría hemática, examen general de orina y estudio coprológico.
5. **Cartilla Nacional de Vacunación** (copia).
6. **Clave única de Registro de Población (CURP).**
7. **6 fotografías** tamaño infantil (blanco y negro o color).
8. **Copia del comprobante** de afiliación vigente a servicios de salud (IMSS, ISSSTE u otro).

CUARTA. - REQUISITOS DEL SOLICITANTE (MADRE, PADRE O TUTOR).

1. **Solicitud** escrita de la madre, padre o tutor, especificando el motivo por el cual desea ingresar a su hija a esta institución y, en el caso de refrendo, expresar su necesidad de seguir contando con el servicio, lo anterior, bajo protesta de decir verdad, asumiendo la responsabilidad que esto último implica.
2. **Constancia de trabajo** de la madre, padre o tutor, en la que se especifique el sueldo, actividad que realiza, área en la que labora, horario, así como domicilio y teléfono del lugar de trabajo, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
3. **1 fotografía** reciente de las personas autorizadas para recoger a la alumna (tamaño infantil).
4. **Identificación oficial** vigente con fotografía (madre, padre o tutor; 1 copia).
5. **Comprobante de domicilio** (vigencia máxima de 3 meses; 1 copia).
6. **Clave única de Registro de Población (CURP).**

QUINTA. - DE LAS OBLIGACIONES (ALUMNA, MADRE, PADRE O TUTOR).

- Las alumnas deberán participar en las diferentes evaluaciones, concursos y/o proyectos escolares y deportivos que la Secretaría de Educación realice en el lugar y fecha que se señalen.
- Las alumnas recibirán cada mes la cantidad de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) como incentivo a su desempeño escolar y buen comportamiento, el cual se otorgará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, al cumplimiento íntegro de la documentación administrativa que para tal efecto se requiera, y será entregado exclusivamente a la madre, padre o tutor legal de la alumna, quienes serán responsables de su correcta aplicación en beneficio de la misma.
- Las madres, padres o tutores deberán apearse al Reglamento Interno del internado.
- Las madres, padres o tutores deberán asistir de manera obligatoria a una sesión de escuela para padres.
- Las madres, padres o tutores deberán asistir de manera obligatoria a las reuniones de padres de familia que sean convocados por la autoridad del Internado, con el objetivo de estar al tanto del comportamiento y desarrollo educativo de la(s) alumna(s).
- Es requisito indispensable para el ingreso que la niña esté plenamente convencida de su permanencia en el Internado; se dará prioridad a quienes deseen reingresar.

SEXTA. - PROCESO DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN.

1. El cupo de aspirantes será limitado y está sujeto a la cantidad de 300 becas disponibles; estas serán de carácter asistencial, refiriéndose a los alimentos de las alumnas, proporcionando espacio de dormitorio para pernocta e incentivo a su desempeño escolar y buen comportamiento, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
2. La revisión de las solicitudes y la documentación correspondiente estará a cargo del Comité de Admisión, integrado por un representante de la Dirección de Educación Primaria de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, la Dirección del plantel, un representante de Padres de Familia y el equipo de Psicopedagogía del plantel.

3. Los dictámenes serán publicados el día 3 de julio de 2026, en las instalaciones del Internado “Beatriz Hernández”, Angulo Número 852, Zona Centro, C.P. 44100, teléfono 33-3825-1302, Guadalajara, Jalisco.

En caso de requerir más información, favor de comunicarse a los datos de contacto siguientes:

- Número de WhatsApp del plantel escolar **33-2964-4425**.
- Correo electrónico: internado_beatriz_hernandez@hotmail.com.
- Página electrónica:
[https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Internados-en-educacion-primaria--Beatriz-Hernandez-\(para-niñas\)-/302](https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Internados-en-educacion-primaria--Beatriz-Hernandez-(para-niñas)-/302) en donde encontrará información complementaria a dicho internado.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité de Admisión. Las determinaciones del Comité de Admisión relativas a la evaluación técnico-académica y a la valoración psicopedagógica de las aspirantes tendrán carácter definitivo; lo anterior, sin perjuicio del derecho de las personas solicitantes a interponer quejas o denuncias administrativas que correspondan en términos de la normatividad aplicable.

SÉPTIMA. - CAUSALES DE NO SELECCIÓN.

- Solicitudes presentadas fuera del tiempo de la vigencia del registro de la presente convocatoria.
- Falsedad y/o alteración de los documentos presentados en la solicitud.
- Presentación incompleta de la documentación exigida en las Bases Tercera y Cuarta de la presente convocatoria.
- No cumplir con el rango de edad establecido de 6 a 12 años, o no acreditar la edad requerida para el grado escolar correspondiente.
- Inasistencia injustificada a la entrevista, valoración psicopedagógica o cualquier otra diligencia convocada por el Comité de Admisión dentro del proceso de selección.
- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos o etapas del proceso de selección previstos en la presente convocatoria.

OCTAVA. - VIGENCIA. La presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación y hasta la conclusión del proceso de inscripción de las alumnas seleccionadas para el ciclo escolar 2026-2027.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

El trámite derivado de la presente convocatoria es totalmente gratuito.

NOVENA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de

realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA. - QUEJAS Y DENUNCIAS. Cualquier participante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

DÉCIMA PRIMERA. - AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono: 33 3030 2000, extensión 55111.
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado conforme a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 08 de junio de 2026.

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO